



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. DE EDUCACIÓN

OP

**MAT: Autoriza Acta de Adjudicación
2992-163-L117**

Decreto Alcaldicio N°8.436.-

Monte Patria, 30 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDOS:

- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de materia N°811, de fecha 02.06.17
- Pedido de materia N°812, de fecha 02.06.17
- Pauta de Evaluación 2992-163-L117
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-163-L117
- Acta de Resolución de adjudicación 2992-163-L117

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE, resolución de acta de Adjudicación 2992-163-L117, por Adquisición de Insumos para implementar Clínicas Dentales Móviles del Departamento de Educación de Monte Patria, a entregar por el Proveedor **FAEMACEUTICA CARIBEAN LTDA., R.U.T.: 76.830.090-9**, por un monto de \$116.263.- (ciento dieciséis mil, doscientos sesenta y tres pesos) valor total IVA incluido

2. IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 60 "Clínica Dental Móvil"**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/X/C/ttc



ALCALDE

Demarcelina Cortés Gómez